
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E		 BOGOTÁ
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	GP-GPA-FT-02 V1	

NOMBRE DEL INFORME:	Informe de austeridad y eficiencia del gasto público de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
----------------------------	--

CONTENIDO DEL INFORME

1. PERIODO DE EJECUCIÓN

Cuarto Trimestre 2021

2. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las políticas y medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. describiendo las situaciones y hechos, que pueden servir como base para la toma de decisiones y efectuar las respectivas recomendaciones a que haya lugar.

3. ALCANCE

La Oficina de Control Interno de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., dando cumplimiento al marco legal establecido en el Decreto 984 de 2012 en su artículo 1, presenta el informe trimestral correspondiente a los meses de octubre a diciembre de 2021 y comparativo con respecto al mismo período de la vigencia 2020.

4. EQUIPO AUDITOR

Andrés Felipe Cepeda Salazar– Profesional especializado Auditor Contratista
 Astrid Marcela Méndez Chaparro- Jefe de Oficina de Control Interno



5. METODOLOGÍA

Para el desarrollo del presente informe se verificaron los registros presupuestales y contables de los gastos elegibles, también se realizó revisión detalla de los reporte e informes conforme a los criterios de auditoría.

6. MARCO NORMATIVO - CRITERIOS DE EVLUACIÓN

NIVEL NACIONAL



- Decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.
- Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- Decreto 1738 de 1998. “Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.”
- Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.”
- Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998.”

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.</p>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E		 <p>BOGOTÁ</p>
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	GP-GPA-FT-02 V1	

- Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998.”
- Decreto 1598 de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998.”
- Ley 1474 de julio de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. “Directiva Presidencial 03 de abril 3 de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.”
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública.
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. “Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998” en el cual indica: “Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así: ARTÍCULO 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto...”.
- Directiva Presidencial 09 de 2018 (noviembre 9). Directrices para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado en el marco del plan de austeridad.
- Decreto 1009 de 2020 (julio 14) Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto Vigencia 2020.
- Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”.

NIVEL DISTRITAL

- Decreto 30 de 1999, “Por el cual se expiden medidas sobre austeridad en el gasto público del Distrito Capital”.
- Directivas 001 de 2001, 008 de 2007 y 007 de 2008, “Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital.”
- Circular 12 de 2011, “Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital”.
- Acuerdo 719 de 2018 “Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones.”
- Directiva 16 de 2007 Alcalde Mayor “Teniendo en cuenta las directrices señaladas en la Directiva Distrital 08 de 2007, sobre los topes máximos para el reconocimiento y pago del uso de telefonía móvil, en los cargos del nivel directivo, indica que, de acuerdo con las necesidades estrictamente justificadas por cada representante legal, se podrá otorgar uso de telefonía móvil celular, a otros servidores”.
- Decreto 492 de 15 de agosto de 2019 “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones...”

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E		
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	GP-GPA-FT-02 V1	

7. VALIDACIONES EFECUTADAS

Se aplicaron las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas, tales como recolección de información de las ejecuciones presupuestales de los gastos elegibles, las políticas, comportamientos y medidas de gastos de austeridad señaladas en el decreto 492 del 15 de agosto de 2019, para el periodo comprendido en el cuarto trimestre del año 2021 en comparación con el cuarto trimestre del año 2020.

7.1 Efectuar la verificación de los contratos de prestación de servicios y administración de personal validando:

- Que las suscripciones de los mismos se ha realice cuando no existe el nivel de personal de planta con la capacidad para realizar las actividades que se contratarán.
- Que las contrataciones realizadas no se realicen cuando existan relaciones contractuales vigentes con el objeto del contrato, salvo se cuente con autorización del jefe de la respectiva entidad.
- Que la contratación esté sujeta a la disponibilidad de recursos en el presupuesto de la vigencia 2021 e igualmente que el monto de los honorarios mensuales del contratista no exceda los valores de la tabla de honorarios expedida por la Sub red Sur.

7.2 Verificar que el valor a pagar por horas extras no exceda en ningún caso, el 50 % de la remuneración básica mensual del servidor público.

7.3 Validar que las vacaciones pagadas en dinero se realicen únicamente en caso de retiro definitivo del servidor público o cuando el Gerente de la Subred Sur lo estime necesario.

7.4 Realizar la validación de la necesidad de la adquisición de nuevos equipos de cómputo, impresión y fotocopiado y similares, valoración de todos los costos tanto fijos como variables, como lo son los seguros, actualizaciones, mantenimiento, licenciamiento, etc.

7.5 Verificar el cumplimiento de los pagos de telefonía celular con cargo en el presupuesto asignado para el nivel directivo, los cuales podrán ser hasta un máximo del 50% de salario mínimo legal vigente o excepcionalmente cuando los consumos se autoricen por el Gerente de la Subred Sur.



7.6 Realizar la verificación del control del consumo de las líneas telefónicas y la utilización estricta del área a la cual se asigna este servicio.

7.7 Comprobar el Control en los vehículos oficiales que registre el consumo diario de combustible en las estaciones de suministro de combustible contratadas para tal efecto.

7.8 Para los elementos de consumo realizar las siguientes verificaciones:

- La contratación de proveeduría integral que debe incluir entregas según niveles de consumo, con el fin de reducir costos de almacenaje.
- El consumo de papelería, se deberá reducir mediante la impresión de documentos estrictamente necesarios para el desarrollo de las labores diarias.

7.9 Verificar que los gastos de caja menor se estén realizando estrictamente para los gastos de carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables y enmarcados dentro de la política de racionalización del gasto.

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E		
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	GP-GPA-FT-02 V1	

7.10 Cotejar que el uso de internet esté disponible exclusivamente para asuntos que correspondan a la necesidad de la Subred Sur y que el área de sistemas realice los bloqueos o niveles de acceso.

7.11 Verificar que para la adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles e inmuebles:

- Las adecuaciones y o mantenimientos a bienes inmuebles solo procederán cuando de no hacerse, se ponga en riesgo la seguridad de los servidores públicos, cuando sea indispensable para el funcionamiento de la entidad o para garantizar la correcta prestación de servicios.
- La adquisición de bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las Subred Sur deberá ser justificados por el área solicitante y aprobados por las áreas competentes.

7.12 Comprobar el seguimiento de las medidas de austeridad relacionadas con los servicios públicos en los puntos relacionados a continuación:

- Establecer metas cuantificables y verificables del ahorro de energía (KWH) y agua (Metros Cúbicos).
- Desarrollar campañas internas de concientización de ahorro de agua y energía.

8. MEDIDAS DE AUSTRERIDAD DEL GASTO

8.1 Prestación de Servicios

Rubro	Compromiso Presupuestal		Variación	
	Oct- Dic 2020	Oct- Dic 2021	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 3 contratos de prestación de servicios	46.805.101.593	21.860.193.668	-24.944.907.925	-53%

Concepto	Valor IV Tri 2020	Valor IV Tri 2021	Absoluta (\$)	Relativa (%)
CONTRATACION SERVICIOS ASISTENCIALES GENERALES	35.130.437.900	11.111.380.187	-24.019.057.713	-68%
CONTRATACION SERVICIOS ASISTENCIALES PIC	6.266.307.055	6.877.147.071	610.840.016	10%
HONORARIOS	2.249.407.913	1.747.195.134	-502.212.779	-22%
REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	3.158.948.725	2.124.471.276	-1.034.477.449	-33%
TOTAL, GENERAL	46.805.101.593	21.860.193.668	-24.944.907.925	-53%

Al realizar el análisis del comportamiento de los contratos de prestación de servicios para el cuarto trimestre del año 2021 en comparación con el cuarto trimestre del año 2020, se observa una disminución por un valor de (- \$ 24.944.907.925) lo cual equivale a una disminución del -53% de los compromisos presupuestales. Dentro de las fluctuaciones significativas se identifica que esta variación se presentó en mayor proporción en la Contratación de Servicios Asistenciales Generales cuya variación corresponde a (- \$ 24.019.057.713) equivalente a una disminución del -68%, igualmente se observa que la Remuneración de Servicios Técnicos presenta una disminución por valor de (- \$ 1.034.477.449) equivalente a una disminución del -33 %, estas fluctuaciones se presentaron debido a Contratos que se ejecutan de acuerdo a las necesidades del servicio, las cuales se encuentran acordadas mediante convenios como lo sucedido con el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) donde se requieren un número alto de personal para dar cubrimiento a los servicios prestados

por la Subred Sur, de igual forma la dinámica de la prestación de servicios se da en un ambiente en la cual se presenta el retiro e ingreso de personal y para el cumplimiento de la prestación de servicios se requieren perfiles de difícil consecución o con alguna especificación de experiencia, por otra parte para la prestación de estos servicios en los convenios se establece la necesidad de contar con un equipo interdisciplinario específico por lo cual los costos pueden variar entre un periodo u otro dependiendo de los equipos requeridos.

Para dar mayor análisis a las cifras observadas en los compromisos presupuestales se realizó la revisión de las contrataciones realizadas durante el cuarto trimestre del 2021 en comparación con el mismo periodo para la vigencia 2020 y se obtuvo como resultado los datos relacionados en la parte inferior:

Vigencia 2020		
Mes	Numero de Contratistas	Valor Contratado
Octubre	167	617.265.515
Noviembre	149	445.763.093
Diciembre	117	373.249.434
Total	433	1.436.278.042

Vigencia 2021		
Mes	Numero de Contratistas	Valor Contratado
Octubre	300	980.633.794
Noviembre	503	1.451.002.269
Diciembre	226	749.524.515
Total	1.029	3.181.160.578

Fuente: Base General de

Contrataciones 2020 y 2021

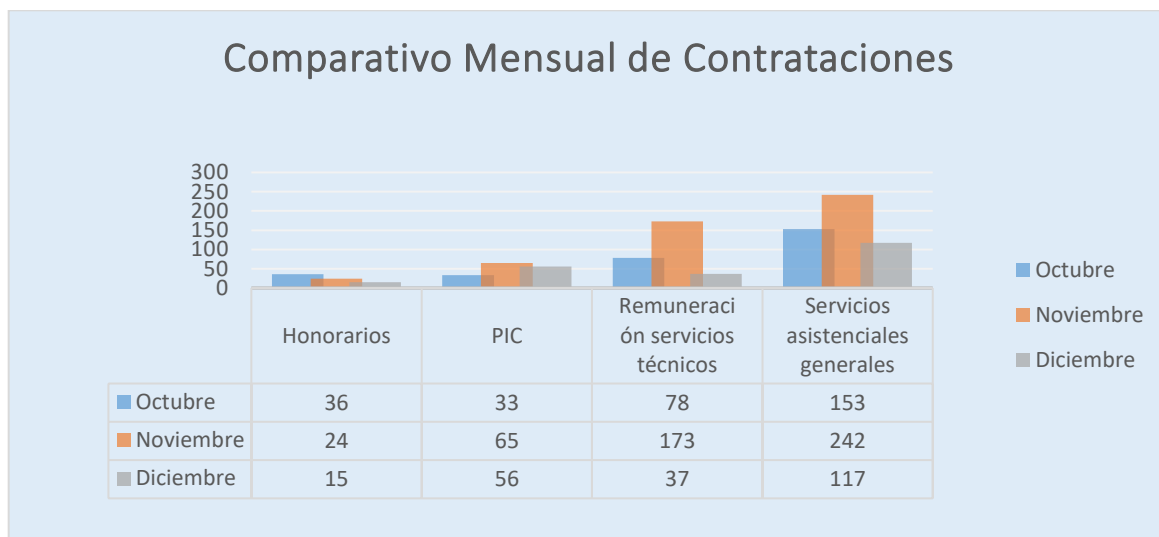
Al realizar el análisis del comportamiento de las contrataciones realizadas para el cuarto trimestre de 2021 en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2020, se observa que para el cuarto trimestre del año 2020 el total de contratistas ascendió a 433 trabajadores cuyo valor de contratación equivale a \$ 1.436.278.042 mientras que para el mismo periodo de la vigencia 2021 el total de contratistas sumó a 1029 trabajadores cuyo valor de contratación equivale a \$ 3.181.160.578, de tal manera que se presentó un incremento en los pagos realizados a un total de 596 trabajadores cuyo costo de contratación equivale a \$ 1.744.882.536. A continuación, se relaciona el detallado de Contrataciones por Rubro:

Tabla N° 2 –Detalle mes a mes del Cuarto trimestre de la Vigencia 2021 Numero de Contratistas según SECOP II.

Periodo	Rubro Auxiliar	Cantidad de Contratistas Año 2021
Octubre	PIC	33
	Servicios asistenciales generales	153
	Remuneración servicios técnicos	78
	Honorarios	36
Noviembre	Servicios asistenciales generales	242
	Remuneración servicios técnicos	173
	Honorarios	24
	PIC	65
Diciembre	Servicios asistenciales generales	117
	PIC	56
	Remuneración servicios técnicos	37
	Honorarios	15
Total, general		1029

De la tabla N° 2 se observa que la mayor cantidad de contrataciones fue realizada en el mes de noviembre según se detalla a continuación:

Grafica N° 1 – Comparativo mes a mes del Cuarto trimestre de la Vigencia 2021, Numero de Contratistas según SECOP II.



Fuente: Base General de Contratación Subred Integrada de Servicios de Salud del Sur IV Trimestre de 2021

Al comparar la información con el cuatro trimestre del año 2021 frente al mismo periodo del año 2020 se observa un incremento significativo, según se observa en el recuadro relacionado a continuación:



Tabla N° 2 – Comparativo mes a mes del Cuarto trimestre de la Vigencia 2021 frente al mismo periodo de la Vigencia 2020, Numero de Contratistas según SECOP II.

Periodo	Cantidad de Contrataciones
IV Trimestre 2021	1029
IV Trimestre 2020	433
Variación Relativa (Q)	596
Variación Porcentual (%)	138%

Fuente: Base General de Contratación Subred Integrada de Servicios de Salud del Sur IV Trimestre de 2021

En la tabla dos se muestra un incremento equivalente a 596 contrataciones entre un periodo y otro, esta variación se encuentra concentrada en el concepto de Contratos de Prestación de servicios asistenciales, puesto que de las 1029 contrataciones cuya fecha de inicio según SECOP II está incluida en el cuarto trimestre del 2021, 512 contrataciones corresponden a este rubro, adicionalmente según se observa en la tabla N° 1 y la gráfica N°1 la variación más importantes se hallan en el mes de noviembre considerando que durante el mes de octubre la contratación de la Subred Sur ascendió a 300 contratistas, para el mes de diciembre 225 contratistas, mientras que para el mes de noviembre la contratación equivale a 504.

Analizados los incrementos económicos y porcentuales presentados en el rubro de Contratación de Servicios Asistenciales entre un periodo y otro, se identificaron los convenios y/o contratos de mayor relevancia para el cuarto trimestre del año 2021, cuyo detalle corresponde a:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E		 BOGOTÁ
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	GP-GPA-FT-02 V1	

- Convenio 2809122- 2021 APH el cual ha sido pactado entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. cuyo objetivo consiste en Anuar esfuerzos con las Subredes Integradas de Servicios de Salud, para el fortalecimiento a la gestión integral de la Atención Inicial de Urgencias en el marco de la respuesta sanitaria de urgencias para fortalecer el sistema de Emergencias Médicas en los casos de urgencias emergencia y desastres que se presentan en el Distrito.
- Convenio 016- 2021 Suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud cuyo objeto consiste en anuar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el fortalecimiento del Modelo de Salud, basado en Atención Primaria en Salud APS, mediante la implementación de equipos interdisciplinarios para la atención de poblaciones en los territorios priorizados en el Distrito Capital.
- Convenio 2854856-2021 Suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de la Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud cuyo objeto consiste en anuar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para dar continuidad a la implementación de la estrategia de Atención Médica Domiciliaria con el fin de responder a la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en Bogotá.

Por lo cual es posible concluir que la entidad cumple de manera adecuada con la suscripción de los contratos. Las contrataciones efectuadas no se realicen cuando existan relaciones contractuales vigentes con el objeto del contrato, salvo se cuente con autorización del jefe de la respectiva entidad. La contratación esté sujeta a la disponibilidad de recursos en el presupuesto de la vigencia 2021 e igualmente que el monto de los honorarios mensuales del contratista no exceda los valores de la tabla de honorarios expedida por la Subred Sur.



8.2 Horas Extras

Rubro	Compromisos Presupuestal		Variación	
	Oct- Dic 2020	Oct- Dic 2021	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 4 horas extras, dominicales y festivos	610.720.449	756.447.798	145.727.349	24%

Al realizar el análisis del comportamiento de las Horas Extras, dominicales y festivas del año 2021 en comparación con el cuarto trimestre del año 2020, se observa un incremento por un valor de \$ 145.727.349 lo cual equivale a un del 24 % más de los compromisos presupuestales en comparación con el año anterior. Se identifica que los pagos más altos corresponden a los gastos por Horas Extras Dominicales y Festivos el cual ascendió a \$ 602.169.893 y los Recargos Nocturnos Ordinarios del 35% cuyo valor equivale a \$ 77.634.463. Las fluctuaciones se presentaron al personal contratado como personal Oficial el cual cuenta con un contrato asociado a una convención colectivo en cuyo caso la entidad en el cuarto trimestre del 2021, adicionalmente no realizo pagos de horas extras que excedan el 50 % de la remuneración básica mensual de los servidores públicos.

Detalle Discriminado de Horas Extras Devengadas en el IV Trimestre de 2021

Concepto	Valor
HORAS EXTRAS DOMINICAL Y FESTIVO 200%	602.169.893
RECARGO NOCTURNO ORDINARIO 35%	77.634.463
HORAS EXTRAS ORDINARIAS NOCTURNAS 175%	33.665.133
HORAS EXTRAS ORDINARIAS DIURNAS 125%	13.914.284
HORAS EXTRAS NOCTURNO FESTIVO 275%	10.050.949
AJUSTE HORAS EXTRAS DOMINICAL Y FESTIVO 200%	9.648.705
HORAS EXTRAS DIURNO FESTIVO 225%	5.248.824
AJUSTE RECARGO NOCTURNO ORDINARIO 35%	2.799.315
AJUSTE HORAS EXTRAS ORDINARIAS DIURNAS 125%	609.367

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E		
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	GP-GPA-FT-02 V1	

Concepto	Valor
AJUSTE HORAS EXTRAS ORDINARIAS NOCTURNAS 175%	483.431
AJUSTE HORAS EXTRAS NOCTURNO FESTIVO 275%	223.434
TOTAL, GENERAL	756.447.798

Fuente: Compromisos Presupuestales IV Trimestre de 2020 y 2021

Las fluctuaciones con mayor representación como los son: Horas Extras Dominical y Festivo al 200%, Recargo Nocturno Ordinario 35% y Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%, dichas variaciones están relacionadas con el personal contratado el cual incremento en relación con los convenios formalizados por la entidad, por lo cual para el cuarto trimestre del 2021, en comparación con el cuarto trimestre del 2020 se requirió de mayor cantidad de horas para el apoyo para el cumplimiento de las labores programadas. De las variaciones observadas se realizaron las respectivas indagaciones con el área de Recursos Humanos de lo cual fue posible determinar las siguientes situaciones:

1. El comportamiento del pago de Dominicales, festivos y recargo nocturno depende en primera instancia de la necesidad del servicio y de la programación de turnos que realice área. Situación que motivo las fluctuaciones presentadas al comparar un trimestre y otro.
2. Otra situación se presenta cuando las novedades de recargos no se reportan de manera oportuna y se acumulan con el mes siguiente haciendo que en unos meses la liquidación sea más alta que en otros.
3. También hay diferencia en el cálculo de los recargos por cambio de vigencia que implica la modificación de las asignaciones básicas.

Igualmente, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 492 de 2019 en el artículo 4 el cual indica que el valor a pagar de las horas extras no podrá exceder, en ningún caso, el 50% de la máxima remuneración básica mensual del servidor público se observó que se presentó únicamente para el personal de carácter Oficial el cual cuenta con un contrato asociado a una convención colectiva en cuyo caso la entidad en el cuarto trimestre cumplió adecuadamente con esta obligación.

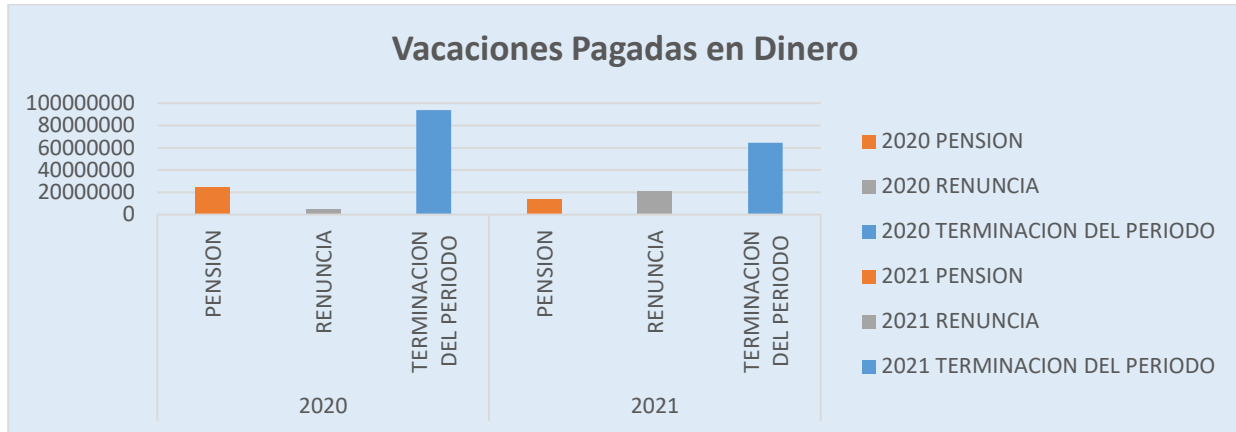
8.3 Vacaciones en Dinero

Rubro	Compromisos Presupuestal Acumulados		Variación	
	Oct- Dic 2020	Oct- Dic 2021	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 5 compensación por vacaciones (Vacaciones en dinero)	123.605.665	100.260.063	-23.345.602	-19%

Respecto al concepto de vacaciones pagadas en dinero, este se cancela a los funcionarios que se retiran de la entidad, ya sea personal de planta permanente o libre nombramiento. Para el IV Trimestre de 2020 se retiraron 40 funcionarios, mientras que para el mismo periodo de 2021 se retiraron 34 funcionarios. La diferencia corresponde a la disminución de personas retiradas en el año 2021.

Para dar mayor sustento a los pagos efectivamente realizados durante el primer cuarto se solicitó al área de recursos humano el detalle de las vacaciones pagadas y se obtuvo como resultado los datos relacionados a continuación:

Grafica N° 2 – Comparativo de Vacaciones Pagadas en Dinero del Cuarto trimestre de la Vigencia 2021 frente al mismo periodo de la Vigencia 2020



Vigencia	Total
Cuarto Trimestre del Año 2020	123.605.665
Cuarto Trimestre del Año 2021	100.260.063
Total, general	223.865.728

Fuente: Vacaciones en Dinero y Vacaciones Aplazadas IV Trimestre de 2021 y 2020.

De acuerdo a el grafico N° 2 es posible observar que para el cuatro trimestre del año 2020 se realizaron pagos por concepto de vacaciones por un valor de \$ 123.605.665 mientras que para el mismo periodo del año 2021 los pagos equivalen a \$ 100.260.063 por lo cual se observa una variación equivalente a \$ 23.345.602 los cuales se presentan considerando una disminución de 6 de trabajadores entre un año y otro ya que para el cuarto trimestre del año 2021 se pagaron vacaciones a un total de 34 funcionarios, mientras que para el primer trimestre del año 2020 se realizaron pagos a un total de 40 funcionarios.



Respecto al concepto de vacaciones pagadas en dinero, este se cancela a los funcionarios que se retiran de la entidad, ya sea personal de planta permanente o de libre nombramiento. Para el IV Trimestre de 2021 se presentaron 4 renunciaciones, 23 Retirados por terminación del contrato y 7 pensionados mientras que para el mismo periodo de 2020 se presentaron 3 renunciaciones, 30 retirados por terminación del contrato y 7 pensionados. La diferencia corresponde al incremento de personas retiradas para el mismo periodo en el año 2020. A continuación, se relaciona el detalle de pagos realizados durante el cuarto trimestre del año 2022 y 2021.

Tabla N° 3 Detalle Discriminado de Vacaciones Pagadas en dinero por Concepto de Retiros para el Cuarto Trimestre de los años 2021 y 2020

Vigencia 2020		Vigencia 2021	
Cargo	Valor Pagado	Cargo	Valor Pagado
Profesional servicio social obligatorio	3.026.172	Profesional servicio social obligatorio	3.001.075
Profesional servicio social obligatorio	2.093.040	Profesional servicio social obligatorio	2.445.374
Profesional servicio social obligatorio	2.617.687	Profesional servicio social obligatorio	2.449.280
Profesional servicio social obligatorio	2.141.489	Profesional servicio social obligatorio	2.392.014

Vigencia 2020	
Cargo	Valor Pagado
Profesional servicio social obligatorio	3.016.504
Profesional servicio social obligatorio	2.139.731
Profesional servicio social obligatorio	2.596.342
Profesional servicio social obligatorio	2.579.051
Profesional servicio social obligatorio	2.103.394
Profesional servicio social obligatorio	2.427.536
Profesional servicio social obligatorio	2.466.361
Profesional servicio social obligatorio	2.556.602
Camillero	2.438.963
Profesional servicio social obligatorio	2.475.603
Profesional servicio social obligatorio	3.011.599
Profesional servicio social obligatorio	2.960.282
Profesional servicio social obligatorio	2.423.520
Tesorero general	1.646.315
Médico especialista	5.386.883
Profesional servicio social obligatorio	2.992.020
Auxiliar área salud	1.783.749
Auxiliar área salud	2.049.364
Profesional especializado área salud (e)	5.671.607
Jefe de oficina	15.564.532
Profesional servicio social obligatorio	2.884.139
Profesional servicio social obligatorio	2.835.081
Operario de servicios generales	3.340.523
Profesional servicio social obligatorio	2.570.607
Celador	2.136.234
Secretario	3.497.938
Operario de servicios generales	1.766.470
Profesional servicio social obligatorio	3.094.834
Profesional servicio social obligatorio	3.094.834
Profesional servicio social obligatorio	2.981.375
Profesional servicio social obligatorio	2.825.718
Profesional servicio social obligatorio	3.094.834
Profesional servicio social obligatorio	2.845.858
Profesional servicio social obligatorio	2.960.276
Profesional servicio social obligatorio	2.533.679

Vigencia 2021	
Cargo	Valor Pagado
Profesional servicio social obligatorio	2.981.920
Auxiliar área salud	2.176.884
Profesional servicio social obligatorio	2.967.248
Profesional servicio social obligatorio	2.921.792
Profesional servicio social obligatorio	2.959.366
Profesional servicio social obligatorio	2.925.182
Profesional servicio social obligatorio	2.921.792
Profesional Universitario	5.612.538
Profesional servicio social obligatorio	2.545.877
Operario de servicios generales	3.099.938
Profesional servicio social obligatorio	2.505.920
Profesional servicio social obligatorio	3.060.925
Profesional servicio social obligatorio	2.505.920
Auxiliar área salud	876.438
Profesional servicio social obligatorio	2.921.792
Profesional servicio social obligatorio	2.392.014
Profesional servicio social obligatorio	2.921.792
Profesional servicio social obligatorio	2.392.014
Profesional servicio social obligatorio	2.921.792
Profesional servicio social obligatorio	3.108.702
Profesional servicio social obligatorio	3.026.135
Camillero	4.870.706
Médico general	1.251.913
Operario servicios generales	8.626.174
Operario servicios generales	1.670.675
Operario servicios generales	435.828
Auxiliar administrativo	1.354.760
Profesional universitario área salud	5.778.999
Profesional servicio social obligatorio	3.060.925
Profesional servicio social obligatorio	3.176.359

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	

Vigencia 2020	
Cargo	Valor Pagado
Profesional servicio social obligatorio	2.974.919

Vigencia 2021	
Cargo	Valor Pagado

De tal manera que los pagos en dinero por vacaciones solo se reconocen en los siguientes casos:

1. Retiro definitivo del servidor público, excepcionalmente y de manera motivada.
2. Cuando el jefe de la respectiva entidad y organismo distrital así lo estime necesario para evitar prejuicios en el servicio público, evento en el cual sólo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año.

8.4 Telefonía Celular

Rubro	Compromisos Presupuestal Acumulados		Variación	
	Oct- Dic 2020	Oct- Dic 2021	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 14 Telefonía celular	44.142.246	51.338.070	7.195.824	16%



Al realizar el análisis del comportamiento de los servicios de Telefonía Celular del año 2021 en comparación con el cuarto trimestre del año 2020, se observa un incremento por un valor de \$ 7.195.824 lo cual equivale a 16 % más de los compromisos presupuestales en comparación con el año anterior. Los pagos de telefonía Celular realizados al personal directivo no superan el 50% de salario mínimo para la vigencia 2021 y adicionalmente se observa que las fluctuaciones con mayor representación se presentan por el incremento anual del IPC, por el aumento del personal con dicho beneficio y por el pago con cargo a otro tercero, según se relaciona a continuación:

Concepto	Valor IV Tri 2020	Valor IV Tri 2021	Absoluta (\$)	Relativa (%)
COLOMBIA MOVIL S A E S P	44.142.246	51.181.074	7.038.828	16%
COMCEL S.A.- CLARO	0	156.996	156.996	100%

Fuente: Compromisos Presupuestales IV Trimestre de 2020 y 2021

Actualmente la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. cuenta con 337 líneas de las cuales 261 (77%) que representan un valor aproximado mensual de \$14.635.036, las cuales son requeridas y financiadas a través de los diferentes convenios suscritos entre la Secretaría Distrital de Salud y la Subred, 76 líneas (22%) son líneas solicitadas por la institución como soportes a la gestión asistencial y administrativa de la entidad que representan un gasto promedio de \$4.375.730. Las líneas asociadas a los convenios de carácter interadministrativo, son adquiridas para hacer la gestión de la operación de los propios convenios, adicionalmente estos recursos son pagados por los propios convenios como lo sucedido con el convenio 005- 2021 Ruta de Alteraciones nutricionales o con el convenio 009-2020 Ruta Integral de Atención en Salud Promoción (RIA). En la tabla N° 4 se observa el total de recursos pagados por convenio durante el cuarto trimestre del año 2021. De tal manera que los costos asociados a los convenios son variables en consideración a las necesidades y por otro lado los costos propios de la entidad han permanecido constante en términos de líneas a nivel institucional.

Tabla N° 4 – Detalle a nivel de Convenio del Cuarto Trimestre de las vigencias 2021 Para el Concepto de Telefonía Celular.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD <small>Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E.</small>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E		 BOGOTÁ
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	GP-GPA-FT-02 V1	

Servicio /área	Valor
GESTION DEL RIESGO	4.758.390
CONVENIO No. 016 -2021 EQUIPOS TERRITORIALES	2.653.066
CONVENIO No. 09 -2020 RUTA INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD PROMOCION (RIA)	2.293.200
APH - CONV. 2809122 - 2021	1.318.590
RUTA DE LA SALUD CONV.008 -2021	1.261.260
GESTION DEL RIESGO - PIC	1.146.600
AMED - CONV. 2854856 - 2021	286.650
ESPACIO VIVIENDA	114.660
RIA - CARDIO CEREBRO VASCULAR METABOLICA - CONV. 007- 2021	114.660
RIA - NUTRICION CONV. 005-2021	114.660
RURALIDAD - APH - CONV. 2805540 - 2021	114.660
AMED - CONV. 2854856 - 2022	57.330
AMED - CONV. 2854856 - 2023	57.330
AMED - CONV. 2854856 - 2024	57.330
DIRECCION URGENCIAS UMHES TUNAL - CONV. 12 - 2021	57.330
DIRECTOR SERVICIOS AMBULATORIOS CONVENIO 10 - 2021	57.330
REFERENTE LINEA AMBIENTE	57.330
REFERENTE PAI	57.330
RIA - CARDIO CEREBRO VASCULAR METABOLICA - CONV. 007- 2022	57.330
Total, general	14.635.036

8.5 Fotocopiado, Multicopiado e Impresión



Dentro de la política de Cero Papel se han generado mecanismos para a racionalización de impresiones y fotocopiado, entre las cuales se pueden destacar la impresión a media carta o en doble cara, el control en el uso y entrega de papel, entre otras.

La entidad cuenta con una política de cero papel en la cual se enuncia la disminución progresiva mediante estrategias flexibles por medio de los sistemas de información Dinámica Gerencial Hospitalaria, Correo Institucional, Orfeo entre otros, con los cuales se va promoviendo el uso de buenas prácticas de herramientas tics, y que ha generado mayor eficiencia administrativa ha sido la programación de las impresora a media carta en la parte asistencial, para lo cual se cuenta con impresoras HP que el consumo es mínimo en cada impresión, las cuales están a disposición, para aportar con esta estrategia, también se cuenta con multicopiadores en las oficinas que requieren este servicio permitiendo que la comunicación sea de forma digital en la institución. Otra de las estrategias de la Oficina de Sistemas Tic es el desarrollo de tableros de control con los cuales se generan informes que se visualizan de manera digital y con datos en tiempo real, permitiendo su consulta de forma inmediata y no deben ser impresos para su revisión.

Actualmente no se cuenta con un listado de usuarios, claves o tarjetas de Control para el Acceso a las impresoras y/o fotocopiadoras. Debido a que no se cuenta con un Servidor de Impresiones, ni un Software para Control de acceso de usuarios a las impresoras, de impresión y Contador de Hojas Impresas, pero la Oficina de Sistemas de Información Tic's, realiza un control mensual de Impresión, haciendo conteo en todas las impresoras de la entidad, para generar informes mensuales, validando los costos de insumos, tales como resmas y toners.

8.6 Inventarios y stock de elementos

El subproceso de Almacén Suministros y Dispositivos Médico Quirúrgicos maneja un control permanente a través del Módulo de Información de Inventarios, el cual permite emplear la técnica de máximos y

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E		 BOGOTÁ
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	GP-GPA-FT-02 V1	

mínimos permitiendo identificar las necesidades que demandan los servicios asistenciales y áreas administrativas. El seguimiento se complementa con la revisión diaria a las solicitudes de pedido, las cuales se controlan y se satisfacen a través de las ordenes de despacho de Almacén, las cuales son organizadas bajo una periodicidad o programación de entregas que puede ser semanal, quincenal o mensual.

Esta práctica permite la consolidación de necesidades desde el sistema de información, lográndose definir la diferencia entre la existencia máxima calculada y las existencias actuales de inventario, lo cual permite realizar compras ajustadas a las necesidades de la entidad.

8.7 Cajas Menores

Rubro	Compromiso Presupuestal Acumulados		Variación	
	Oct- Dic 2020	Oct- Dic 2021	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 20 Cajas menores	138.644.694	120.549.975	-18.094.719	-13%

En la caja menor, se ha mantenido el gasto con respecto a los valores establecidos mediante acto administrativo, priorizando gastos de funcionamiento y operación de carácter urgente, indispensable e inaplazable, que por su urgencia y cuantía no pueden ser atendidos por los canales normales de contratación, con la finalidad de apoyar la gestión administrativa y misional de la entidad. Como estrategia interna se tomó la decisión de no aumentar su cuantía mensual, fijándose para el 2021 en \$90.000.000, igual al valor asignado para la vigencia de 2020.

Para dar mayor sustento a los movimientos efectivamente realizados durante el cuarto trimestre se solicitó al área administrativa el detalle de las variaciones presentadas en el rubro de caja menor y se obtuvo como resultado los datos relacionados a continuación:



Rubro	Compromisos Presupuestal Acumulados		Variación	
	Oct- Dic 2020	Oct- Dic 2021	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 20 Cajas menores	120.569.525	138.644.694	18.075.169	15%

Para el IV trimestre de la vigencia 2021 hubo un aumento en comparación al IV trimestre de la vigencia 2020 de \$18.075.169 que corresponde a un 15% y se debe principalmente por la compra de medicamentos en diferentes servicios por desabastecimiento de algunos de ellos.

8.8 Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos

Rubro	Compromisos Presupuestal Acumulados		Variación	
	Oct- Dic 2020	Oct- Dic 2021	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 24 Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos	0	124.013.345	124.013.345	100%

Para el IV Trimestre del año 2020 no se realizaron pagos ni se celebraron contratos de Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos. Sin embargo, para el mismo periodo de la vigencia 2021, en la entidad se ampararon contratos para el suministro de piezas de comunicación para el desarrollo de actividades del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC y convenios interadministrativos suscritos con el Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS. A continuación, se relaciona los terceros con los que se prestó alguna relación contractual para la prestación de los servicios antes mencionados.

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E		
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	GP-GPA-FT-02 V1	

TERCERO	RUBRO	VALOR
ECOENFOQUE INGENIERIA S. A. S.	ADQUISICION DE BIENES PIC	61.800.650
INVERSIONES DIAZ POSADA SAS	ADQUISICION DE BIENES PIC	13.706.750
PELAEZ BUITRAGO LUIS EDUAR	PROMOCION INSTITUCIONAL	48.507.334
TOTAL, GENERAL		124.014.734

Fuente: Compromisos Presupuestales IV Trimestre de 2020 y 2021

8.9 Servicios Públicos

Rubro	Compromisos Presupuestal Acumulados		Variación	
	Oct- Dic 2020	Oct- Dic 2021	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art 27. Servicios públicos. (uso eficiente y ahorro en el consumo de los servicios públicos: agua, energía eléctrica, gas natural y la gestión integral de los residuos sólidos)	1.020.718.833	1.100.110.726	79.391.893	8%



La entidad cuenta con un POA de Gestión Ambiental para el IV Trimestre del año 2021 en el cual se establecen las dos siguientes metas:

1. Mantener el Consumo per cápita de agua igual o por debajo de 0,17 M3 / Personal Anual.
2. Mantener el consumo per cápita de energía igual o por debajo de 3.19 KW/persona - Anual.

Mediante este control se puede establecer que la Subred Sur si cumple con las medidas de austeridad en el sentido de sensibilización para promover el uso eficiente y ahorro en el consumo de servicios públicos. Adicionalmente la entidad desarrolla campañas internas de concientización para el ahorro de agua y energía, en los espacios de inducción, capacitación y celebración de fechas del calendario ambiental (como el Día Mundial del Agua). Mediante habladores en los puntos de agua y energía y a través de los canales de comunicación oficiales de la entidad se publican y comparten mensajes de uso eficiente del agua, la energía, la estrategia cero papeles, el consumo sostenible y la movilidad sostenible.

La entidad cuenta con áreas y/o espacios que permiten el aprovechamiento de luz natural; de igual forma se fomenta el uso eficiente de la energía mediante tips de ahorro como apagar luces y monitores cuando no se estén utilizando, en la prestación del servicio de salud en áreas críticas se dispone con lavamanos con sistemas ahorradores de agua activados de forma automática y mecánica lo que favorece el consumo racional del recurso.

La Subred a la fecha presenta un inventario lumínico ahorrador del 72%, este avance obedece al cambio de luminarias convencionales por tipo ahorrado en cada una de las unidades que componen la Subred sur La entidad se encuentra trabajando en la migración de sistemas de consumo convencional del recurso agua por sistemas ahorradores, de igual forma y como se mencionó anteriormente se cuenta con lavamanos de sensores y de accionamiento no manual optimizando el uso de este recurso, el cual se ve afectado por la actual Pandemia por la que a traviesa el país; toda vez que un mecanismo de prevención contra virus involucra el uso constante del agua. Como mecanismo para realizar compras teniendo en cuenta criterios de eficiencia energética se construyó y publicó el Manual de Compras Públicas Sostenibles, identificado con el Código GA-PIG-MA-01 V1, en cual dentro del ítem 8 se DESCRIBEN LAS ACTIVIDADES PARA LA INCLUSIÓN Y VERIFICACIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD, en los procesos precontractuales y contractuales, en el cual detalla el paso a paso de las actividades a realizar para la inclusión y verificación de los criterios de sostenibilidad a los contratos de bienes y servicios que suscriba la Subred Sur, teniendo en cuenta que los contratos priorizados son aquellos que se supervisen por parte de la Dirección Administrativa y de la Dirección de Servicios Complementarios, sin que esto sea excluyente para que otros procesos u oficinas puedan realizar la inclusión de criterios de sostenibilidad a

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.</p>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E		 <p>BOGOTÁ</p>
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	GP-GPA-FT-02 V1	

los contratos que supervisan. Específicamente para el suministro de equipos de cómputo e impresoras se incluye criterios de sostenibilidad que apuntan a la adquisición de equipos con consumo eficiente de la energía. Como se ve apreciar en la FICHA TÉCNICA No. 8 CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD PARA EL CONSUMO DE RECURSOS NATURALES, en la cual se exige al proveedor suministrar equipos y aparatos eléctricos y electrónicos que se encuentren en el rango A, B o C de acuerdo con la etiqueta energética de Unidad de Planeación Minero-Energética - UPME, reglamentado por la Resolución 41012 del 2015 Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado (RETIQ). Adicional y como criterio habilitante el contratista deberá suministrar equipos de cómputo, equipos de audio y video e impresoras de bajo consumo de energía y contar con certificado Energy Star, o similares.

El Incremento equivalente a un \$ 79.391.893 presentado para el IV Trimestre del año 2021 en comparación con el año 2020 corresponde al aumento del servicio de energía, acueducto y alcantarillado, debido al mayor consumo derivado de la ampliación de unidades de cuidado intensivo para atender la pandemia por COVID 19 y al aumento tarifas de los servicios públicos e igualmente el incremento de personal debido al retorno del personal a la entidad.



De las variaciones observadas se realizaron las respectivas indagaciones con el área de Gestión Administrativa de lo cual fue posible determinar las siguientes situaciones:

Las estrategias implementadas en el año 2021 por el proceso de Gestión Ambiental para contribuir en la disminución en el consumo de agua y energía en las unidades de la Subred Sur E.S.E. son:

- Campañas de sensibilización a colaboradores en las en las diferentes unidades, priorizando aquellas donde se evidencie mayor consumo de agua y/o variaciones significativas, en dichas campañas se tratan temas relacionados a la contaminación de fuentes hídricas, la importancia del uso eficiente de los recursos naturales, tips para el ahorro de agua en las unidades y en casa, reporte oportuno de fugas, entre otros.
- Instalación de habladores para sensibilización a colaboradores y usuarios sobre el uso eficiente del agua, los cuales se ubican sobre grifos de lavamanos, pocetas de aseo, llaves, etc.
- Implementación de un sistema de captación de aguas lluvias en el nuevo CDS Manuela Beltrán, la cual se usa para realizar el riego de los jardines y áreas verdes circundantes a la unidad.
- Socialización por los diferentes medios internos de comunicación piezas comunicativas para el uso y ahorro eficiente del agua.
- Protectores de pantalla para equipos de cómputo de colaboradores, asociados al consumo y uso eficiente del recurso agua.
- Articulación con el subproceso de mantenimiento para la reparación oportuna de daños en tuberías y fugas presentadas.

Energía

- Campañas de sensibilización a colaboradores en las en las diferentes unidades, priorizando aquellas donde se evidencie mayor consumo de energía y/o variaciones significativas, en dichas campañas se tratan temas relacionados con el aprovechamiento de la luz natural, la importancia del uso eficiente de los recursos naturales, tips para el ahorro de la energía en las unidades y en casa, reporte oportuno de daños energéticos, entre otros.

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E		
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	GP-GPA-FT-02 V1	

- Adquisición de paneles solares en las unidades de Vista Hermosa, Nazareth, Tunal y en el nuevo CDS Manuela Beltrán, para disminuir el consumo de energía eléctrica.
- Cambio progresivo en las unidades de la Subred Sur E.S.E. de luminarias convencionales a ahorradoras.
- Instalación de habladores en los switch de luz, los computadores e impresoras, encaminados a generar conciencia en cuanto al uso racional de energía.

8.10 Planes de Austeridad



En la vigencia 2021 se fortaleció el seguimiento del gasto, la optimización de los inventarios, control de los pedidos y se adelantaron procesos de contratación con EGAT. Se dio la continuidad a campañas internas de concientización para el ahorro del agua y energía entre otras acciones mencionadas con anterioridad y las cuales dieron como resultado la disminución de los siguientes rubros:

Vigencia 2021 en Comparación con Vigencia 2020

- Contratos de Prestación de Servicios: Descendió 5% teniendo en cuenta que en la vigencia 2020 la mayoría de contratos quedaron cubiertos al 31 de enero de la siguiente vigencia, en 2021 la cobertura fue hasta el 31 de diciembre de la misma vigencia.
- Compensación por vacaciones (Vacaciones en dinero): Disminuyó un 33%, en el año 2020 se cancelaron en dinero las vacaciones de los directivos que salieron por cambio de administración.
- Vehículos Oficiales: Bajo un 64%, en 2021 disminuyó la contratación de carros oficiales.
- Adquisición, Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o Muebles: Disminuyó 19%, a 31 de diciembre de 2020, varios contratos de mantenimiento E.S.E. quedaron con cobertura 2021, ya que estos contratos se ampliaron hasta el mes marzo, igualmente el mantenimiento del aire acondicionado y plantas eléctricas se ampliaron hasta el mes mayo e igualmente sucedió con insumos de ferretería cuya cobertura se dio hasta el mes junio. Durante el año 2020 se presentaron incrementos en los gastos debido a las adecuaciones que debió incurrir la Subred para la atención del Covid 19.

9. CONCLUSIÓN

La verificación y análisis efectuado por la Oficina de Control Interno a la información y soportes suministrada por la Administración sobre el comportamiento de los compromisos presupuestales del cuarto trimestre del año 2021, permitió establecer que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. durante dicho periodo diseñó e implementó diferentes Medidas y Acciones para asegurar y fortalecer el Cumplimiento de las Políticas y Medidas de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público, las cuales se encuentran descritas y reflejadas en el desarrollo del presente informe.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E		 BOGOTÁ
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	GP-GPA-FT-02 V1	

10. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES RESULTADO DE LAS PRUEBAS PRACTICADAS

De acuerdo con el Decreto 492 emitido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. el cual expide los lineamientos sobre la austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital, la oficina de Control Interno realiza las siguientes recomendaciones:

- Implementar mecanismos como claves o tarjetas de control para el acceso a los equipos de fotocopiado, multicopiado e impresión.

Aprobado por,

Astrid Marcela Méndez Chaparro

ASTRID MARCELA MENDEZ CHAPARRO

Jefe Oficina control Interno

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Control.interno.jefe@subredsur.gov.co

NOMBRE	CARGO	SEDE	RED	FIRMA
Andrés Felipe Cepeda Salazar.	Auditor Contratista Especializado	OCI	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE	<i>Andrés Felipe Cepeda Salazar</i>
Astrid Marcela Méndez Chaparro	Jefe de Oficina	OCI	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE	<i>VB astridmendez</i>